



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., dos (2) de marzo dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2019-01738

Se ACEPTA la cesión del crédito materia de la presente acción ejecutivo efectuada por BANCO DAVIVIENDA S.A. a **PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S.**, en los términos contenidos en el documento arrimado.

Así las cosas, para todos los efectos legales se RECONOCE a **PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S** como demandante, para todos los efectos legales pertinentes.

De otro lado, **RECONOZCASE** al abogado **CESAR AUGUSTO APONTE ROJAS** como apoderado especial de la entidad demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

Finalmente, comoquiera que no hay objeción contra la liquidación de COSTAS y encontrándose ajustada a derecho, el despacho les **IMPARTE SU APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.016
Fijado hoy 3 de marzo de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf